



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 039 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 033-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/RMC, Informe Nº 285-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, Informe Nº 750-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 705-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1466-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 192-2013-GGR-GR PUNO de fecha 29 de abril 2013 con un presupuesto total de S/. 9'839,231.03 nuevos soles, con una primera asignación de S/. 2'000,000.00 nuevos soles;

Que, con Oficio Nº 094-2013-G.R. PUNO/GRDS/C-TICS presentado en fecha 12 de diciembre del 2013, el Prof. Walter ZAMALLOA RAMIREZ, Coordinador General de Proyecto, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente de solicitud de 2da modificación de Presupuesto Analítico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO", con las observaciones levantadas;

Que, con Informe Nº 033-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/RMC de fecha 12 de diciembre 2013, el Ing. Ralph MIRANDA CASTILLO, Supervisor del Proyecto, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe de consentimiento y aprobación de la segunda solicitud de modificación de presupuesto analítico, indicando textualmente: "...Concluyendo que es procedente y dando el CONSENTIMIENTO Y APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO del proyecto...";

Que, la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 285-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, ANALISIS, indica: "2.1 Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02, del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para garantizar la efectiva y eficiente ejecución del presupuesto de parte de la Unidad Ejecutora y la operación propiamente del proyecto. 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico, actual que consiste en la **reducción** del presupuesto en Costos Directos, considerado en la específica 2.6.32.11, maquinarias y equipos, la cantidad de S/. (-) 42,132.50 nuevos soles, para luego **adicionar** a las específicas 2.6.32.32 equipos de comunicaciones para redes informáticas, la cantidad de S/. (+) 42,132.50 nuevos soles";

Que, conforme a lo informado por la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

SAR





DETALLE DE MODIFICACIONES

DETALLE DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02					
	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMERA MODIFICACION	TOTAL DE DIFERENCIA	PRESUESTO ANALITICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.728.506,28		8.728.506,28
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	899.406,28		899.406,28
	2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	899.406,28		899.406,28
	2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	899.406,28		899.406,28
	2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0,00		0,00
	2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	424.226,28		424.226,28
	2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	475.180,00		475.180,00
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	7.829.100,00		7.829.100,00
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MOBILIARIO	7.829.100,00		7.829.100,00
	2.6.3.2.1	PARA OFICINA	265.550,00		223.417,50
	2.6.3.2.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	212.500,00	-42.132,50	170.367,50
	2.6.3.2.12	MOBILIARIO	53.050,00		53.050,00
	2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	7.563.550,00		7.605.682,50
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7.200.000,00		7.200.000,00
	2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	363.550,00	42.132,50	405.682,50

DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQ.	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE E. T.	TOTAL SI.
TOTAL		8.728.506,28	732.760,00	279.101,75	15.470,00	50.507,00	32.886,00	9.839.231,03
2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8728506,28	732760,00	279101,75	15470,00	50507,00	32886,00	9839231,03
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	899406,28	732760,00					1632166,28
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	899406,28	732760,00					1632166,28
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	899406,28	732760,00					1632166,28
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		659864,00					659864
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	424226,28	17496,00					441722,28
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	475180,00	55400,00					530580
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	7829100,00						7829100
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MOBILIARIO	7829100,00						7829100
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	223417,50						223417,50
2.6.3.2.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170367,50						170367,50
2.6.3.2.12	MOBILIARIO	53050,00						53050
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	7605682,50						7605682,50
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7200000,00						7200000
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	405682,50						405682,50
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			279101,75	15470,00	50507,00	32886,00	377964,75
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			279101,75	15470,00	50507,00		345078,75
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						32886,00	32886
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						32886,00	32886
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			279101,75	15470,00	50507,00		345078,75
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			159248,00	15102,00	50280,00		224530
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			52656,00	268,00	112,00		53036
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			67197,75	100,00	115,00		67412,75

Que, finalmente la Coordinación de Proyectos Productivos, concluye: "3.1 La Modificación de Presupuesto Analítico, del presente proyecto se muestra necesario para que se pueda cumplir con la ejecución presupuestaria y las metas del Proyecto. 3.2 Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente Informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO", Solicitada por el Residente Prof. Walter ZAMALLOA RAMIREZ";**



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 039 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2014

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 750-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 285-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, para efectos de la tramitación del resolutive correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 705-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP se pronuncia por la tramitación de la modificación del presupuesto analítico del Proyecto;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 del Proyecto: *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III - VII) DE LA REGION PUNO*, conforme al detalle de los Cuadros "DETALLE DE MODIFICACIONES", y "DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

